 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
		Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Fecha: 08/05/2020
		Página: 1 de 26

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19



Elaborado por:

Dagne Solangie Prada Baquero
Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales
Licencia 12154 - 19/10/2017


Revisado por:

Andrea Hernández
Desarrollador de Negocios

Aprobado por:

José Leonardo Garcés Pinzón
Representante Legal

Bogotá, mayo 2020

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
		Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Fecha: 08/05/2020
		Página: 2 de 26


INTRODUCCIÓN

En relación a la situación de peligro que atraviesa el país **MACROCHIP LTDA** decide crear el presente protocolo con el fin de prevenir la pandemia de COVID-19 y dar cumplimiento a las disposiciones legislativas recientes, adopta todas las medidas para contrarrestar y contener la propagación del nuevo virus en el lugar de trabajo, regulando con este todas las medidas de seguridad que deben adoptar todas las partes interesadas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, trabajadores, contratistas, visitantes, proveedores y demás personas que intervengan en la realización de los procesos y actividades propias de la empresa con el fin de prevenir el contagio y establecer ambientes de trabajo seguro.

COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Una persona puede contraer **COVID-19** por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con **COVID-19** al toser o exhalar.

Los síntomas más comunes **COVID-19** son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, fiebre igual o mayor a 38°C, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 3 de 26

1. OBJETIVO

Establecer parámetros de seguridad que permita a los trabajadores y demás personas que interfieran en los procesos o actividades de **MACROCHIP LTDA** realizar su trabajo en ambientes seguros con el fin de minimizar el contagio del COVID 19.

1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar todas las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para la prevención de COVID-19.
- Identificar oportunamente síntomas de COVID-19 y aplicar las medidas de salud para evitar su propagación.
- Acogerse a las medidas que establezcan todos los sectores económicos en concordancia con las estrategias que mitiguen la transmisión del virus.

2. ALCANCE

Todos los trabajadores independientes de su tipo de vinculación, contratistas, subcontratistas y visitantes de las áreas de trabajo establecidas tanto administrativas como operativas en **MACROCHIP LTDA**.

3. DEFINICIONES


Riesgo de exposición directa: a casos sospechosos o confirmados (principalmente sector salud)

Riesgo de exposición indirecta: que en este caso esta se da con personas sospechosas y es incidental y la exposición al riesgo biológico es ajena a las labores propias del cargo.

Riesgo de exposición intermedia: en la que la exposición se da por estrecha cercanía con otro trabajador potencialmente infectado, sea sospechoso o confirmado.

Home office o trabajo en casa: a diferencia del teletrabajo, no es una modalidad contractual, ya que no implica una modificación del lugar de trabajo, y generalmente es manejado dentro de las empresas como un beneficio extralegal de bienestar social y ocasional. Tratándose de una situación temporal y excepcional no exige el lleno de los requisitos establecidos para teletrabajo y constituye una alternativa viable para el desarrollo de las actividades laborales en el marco de la emergencia sanitaria actual.

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
		Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Fecha: 08/05/2020
		Página: 4 de 26

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.


Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 5 de 26


4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

GERENTE

- Disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para la implementación del presente protocolo.
- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores con relación a las medidas preventivas.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente Protocolo de Bioseguridad.
- Designar el personal adecuado para el monitoreo al cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Tomar las medidas disciplinarias para el personal que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- Ejercer liderazgo permanente sobre su equipo de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Incorporar canales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.

RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Monitorear el estado de salud de los trabajadores, para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas.
- Realizar mediciones aleatorias de temperatura y diligenciar formato de registro y condición de salud de los trabajadores.

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 6 de 26

TRABAJADORES

- Cumplir las medidas estipuladas en el protocolo.
- Conocer y atender plan de aplicación del protocolo sanitario.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Llevar consigo los Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los elementos deben estar lavados y desinfectados.
- Participar de las capacitaciones que se realicen con el fin de prevenir el contagio y promover la salud.

5. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA


RAZÓN SOCIAL		NIT		
MACROCHIP LTDA		900.238.446-9		
DATOS GENERALES				
DIRECCION	CRA 105 F BIS N.º 68 -33			
CORREO ELECTRÓNICO	info@macrochip.com.co	TELÉFONO	4609975 - 3229360370	
LOCALIZACIÓN A NIVEL URBANO				
DEPARTAMENTO	CIUDAD	LOCALIDAD	UPZ	BARRIO
CUNDINAMARCA	BOGOTA	ENGATIVA	74	Centauros del Danubio
CLASIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN				
ACTIVIDAD ECONÓMICA				CODIGO CIU
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.				4741
NIVEL DE RIESGO	I – IV			
REPRESENTANTE LEGAL	José Leonardo Garcés Pinzón			
ENCARGADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Andrea Hernández			

5.1 PROCESOS Y/O ACTIVIDADES

4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos.

9512: Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación.

7730: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 7 de 26

8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas N.C.P


6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

MACROCHIP LTDA informará a todos los trabajadores y a cualquier persona contratista que haga parte de los procesos internos de la empresa sobre las disposiciones de seguridad, para lo anterior y a través de comunicado formal se dará a conocer los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional.

En relación con lo anterior se informa lo siguiente:

- La obligación de quedarse en casa, en presencia de fiebre (más de 38°) u otros síntomas de gripe, así mismo llamar a las autoridades sanitarias e informar de inmediato al empleador si presenta alguno de los síntomas mencionados.
- La conciencia y aceptación del hecho de no poder ingresar o permanecer en la empresa y de tener que declarar de inmediato, incluso después de la entrada, la presencia de condiciones de peligro (síntomas de gripe, temperatura alta, recientes visitas a zonas en riesgo o contacto con personas positivas al virus en los últimos 14 días, etc.).
- El compromiso de respetar todas las disposiciones de las autoridades y del empleador para acceder a **MACROCHIP LTDA** o centro de trabajo asignado por la empresa cliente (en particular, mantener la distancia de seguridad, observar las normas de higiene de manos, uso de protección respiratoria, guantes y EPP, así mismo mantener comportamientos de higiene correctos al interior de todas las áreas locativas de la empresa) de forma obligatoria.
- Informar a la empresa si es una persona vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión)
- El compromiso de informar de manera rápida y responsable al empleador sobre la presencia de cualquier síntoma de gripe durante el desempeño laboral o si convive con un familiar enfermo de COVID-19.

Ver. Anexo 1. Comunicado de requisitos de Bioseguridad.

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
		Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Fecha: 08/05/2020
		Página: 8 de 26

7. MEDIDAS GENERALES

Dentro de las instalaciones de la empresa se cuenta con puestos de trabajo suficientes de acomodación para los trabajadores respetando la distancia de bioseguridad.

Se establece lo siguiente.

- Se establece listado del personal actualizado con información de nombre y apellidos completo, numero de cedula, edad, correo electrónico, EPS, ARL, teléfono de un familiar a quien llamar en caso de emergencia y antecedentes de salud o enfermedades catalogadas u estado de embarazo en caso de mujeres, con el fin de validar la condición de salud de los trabajadores, centro de trabajo asignado y si ha presentado antecedentes de Salud.
- Se establece trabajo en casa para todo el personal y de requerir en algún momento trabajo presencial, se tendrán en cuenta las medidas de seguridad (distanciamiento y normas de bioseguridad) para la presencia del personal se contempla inicialmente 2 veces a la semana durante el tiempo de la contingencia para el cargo Ing. Desarrollador de Negocios.
- Se establece un turno de trabajo de 9 horas, en un tiempo establecido de 08:00 am a 05:00 pm de lunes a viernes con una hora de almuerzo.
- En caso de tener personas con trabajo presencial se realizará la toma de temperatura diaria a los trabajadores, contratistas y visitantes y se mantendrá registro diario e historial para verificar trazabilidad del estado de salud del personal; Para los trabajadores que se encuentren en casa se validará a través de reporte telefónico, vía WhatsApp o correo electrónico.
- El acceso de proveedores de insumos, contratistas y visitantes se reduce al mínimo; si es necesaria la asistencia, la persona debe cumplir con todas las normas de bioseguridad establecidas por la empresa, las cuales serán informadas a través de correo electrónico.
- Los desplazamientos internos se limitan al mínimo necesario, cada trabajador debe permanecer en su área y puesto de trabajo.
- Las reuniones presenciales no están permitidas. Se establece conexión remota para todas y cada una de ellas. Cuando estas son urgentes o imprescindibles se debe minimizar la participación necesaria de asistencia y, en cualquier caso, se debe garantizar la distancia interpersonal de 2 metros, la limpieza y ventilación adecuada de la sala de juntas o espacio de reunión.

- Se establecen tiempos de entrada y salida escalonados del personal para evitar lo más posible contactos incluyendo las áreas comunes (entrada, cafetería y áreas comunes).
- Se suspenden los trabajos que sean sea posible en los cuales se requiere permanencia en instalaciones ajenas y/o externas a MACROCHIP LTDA.
- Se establece la entrega de los productos (radios de comunicación) al cliente a través de las empresas de mensajería.

7.1 LAVADO DE MANOS


Se establece lavado de manos cada 3 horas durante la jornada laboral, aplicar dos push de jabón líquido siguiendo el protocolo de lavado de manos publicado en cada área establecida. Lavarse las manos con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y al finalizar la jornada, siguiendo el protocolo de lavado en manos publicado.

7.2 TÉCNICAS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANO

Se socializa y se instala protocolo de lavado y desinfección de manos en cada una de las áreas.

- Se cuenta con gel antibacterial con alcohol al 70 %
- Se cuenta con aspersores de alcohol glicerinado al 70%.
- En cada una de las áreas de trabajo se establece aspersores de desinfección.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo en casa, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Se capacita en el lavado y desinfección de manos a todos los trabajadores con el fin de sensibilizar.



	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 10 de 26

7.3 DISTANCIAMIENTO SOCIAL – USO DE ÁREAS


OFICINAS

- Se mantienen distancia social requerida (unos 6 pies o 2 metros) entre cada uno de los puestos de trabajo para lo cual se contempla la presencia de 3 personas máximo dentro de la oficina.
- Se promueve el no uso de teléfonos, escritorios, oficinas y otras herramientas y equipos de otros, siempre que sea posible. Si es necesario, límpielos y desinfectelos antes y después de usarlos.
- Limpie y desinfecte los objetos y superficies de contacto frecuente como puestos de trabajo, teclados, teléfonos, barandas y manijas de puertas. Las superficies sucias se pueden limpiar con alcohol con concentración al 70%.
- Cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar, o use la parte interna del codo.
- Deseche los pañuelos usados y lávese las manos con agua y jabón inmediatamente durante al menos 20 segundos. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante de manos, 2 push de gel antibacterial y siga el protocolo de desinfección de manos.
- Mantener espacios de trabajo despejados y aseados con el fin de fortalecer el orden y aseo.
- Quédese en casa si está enfermo, excepto si necesita atención médica, diríjase a su médico.
- Informe a su empleador si convive con un familiar enfermo de COVID-19.
- Lávese las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos mínimo cada 3 horas.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

7.4 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

La adopción de las medidas de higiene y de los dispositivos de protección individual indicados en el presente Protocolo son fundamentales, por lo anterior se contempla lo siguiente:

- Se cuenta con aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente guantes y protección respiratoria para el personal. Se dota al personal administrativo y operativo de 1 tapabocas diario cuando se presente trabajo presencial dentro de las instalaciones.

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
		Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Fecha: 08/05/2020
		Página: 11 de 26

- Para el personal del área de servicios generales se hará entrega de guantes de nitrilo, guantes de caucho y gafas de seguridad.
- Todos los elementos de protección personal usados deben ser desinfectados con alcohol al iniciar y finalizar la jornada laboral (guantes y gafas), se deben dejar en el área establecida por la empresa para los EPP y será responsabilidad de cada trabajador la desinfección de los mismos, teniendo especial cuidado en garantizar su secado.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal, protección respiratoria y uso de guantes.
- La provisión y el uso de todos los elementos de seguridad en el trabajo y protección personal será de uso individual.
- La protección respiratoria debe usarse de forma permanente durante la jornada laboral, en caso de dificultad de suministro y con el único propósito de evitar la propagación del virus, se podrán utilizar mascarillas conforme con lo indicado por las autoridades sanitarias, se contempla en la medida de lo posible mantener protección respiratoria, de no ser posible se contempla tapabocas de tela.


7.5 MANEJO Y USO DE TAPABOCAS

Se establece instructivo de manejo y uso de tapabocas y se socializa con el personal, de igual forma se publica en cartelera para información de todas las partes interesadas.

Ver. Anexo 2. Instructivo de manejo y uso tapabocas.

7.6 TAPABOCAS CONVENCIONAL

- El uso del tapabocas es obligatorio en vías y transporte público, áreas con afluencia masiva de personas y dentro de las áreas de la empresa.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y dispersión del agente infeccioso.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.


 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 12 de 26

7.7 USO Y RETIRO DE TAPABOCAS

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

8. PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION


- La empresa garantiza la limpieza diaria y la desinfección periódica de las oficinas, los ambientes, los puestos de trabajo, las áreas comunes antes de iniciar las labores.

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 13 de 26

- Se limpian y se desinfectan objetos y superficies que se tocan con frecuencia usando un aerosol de limpieza que contiene alcohol con una concentración igual a 70%.
- El personal de servicios generales deberá hacer uso obligatorio de EPP para realizar las actividades de limpieza y desinfección de las instalaciones de la empresa.
- Toda persona visitante o contratista que ingrese a las instalaciones de la empresa debe asegurar su desinfección a través del uso de gel antibacterial
- Se establecen jornadas de limpieza y desinfección de baños, oficinas e instalaciones en general diariamente.
- Se establecen jornadas de orden y aseo que incluye limpieza de muebles, elementos de oficina, herramientas de trabajo 2 veces por día de las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros (mañana y tarde).
- Es responsabilidad de cada trabajador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Mantener la ventilación periódica de las instalaciones.
- En el caso de la presencia de una persona con COVID-19 dentro de las instalaciones, se procede a la limpieza y desinfección de las instalaciones, de inmediato de acuerdo a los protocolos de limpieza y desinfección, establecidos por las autoridades sanitarias.
- Se realiza limpieza al final del turno y la desinfección periódica de teclados, pantallas táctiles, mouse, con desinfectantes adecuados.
- Los elementos de protección personal usados deben ser desinfectados con alcohol una vez finalice la jornada laboral (guantes y gafas de seguridad) los elementos desechables deben ser desechados en la caneca dispuesta para la disposición de estos elementos.
- Se provee al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, se mantiene un aprovisionamiento adecuado de jabón, gel antibacterial y toalla papel de manos desechables en los baños.
- Mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza (Jabón, cloro, alcohol) para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario en las diferentes áreas, baños, oficinas y cafeterías.

9. MANIPULACION DE INSUMOS Y PRODUCTOS

- Se solicitan fichas técnicas y de seguridad de los productos de aseo y desinfección

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
		Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Fecha: 08/05/2020
		Página: 14 de 26

- Se realiza capacitación al personal de servicios generales de las fichas técnicas y seguridad de los productos de aseo
- Se realiza la rotulación de los productos de aseo.

- Está prohibido reenvasar productos en envases no permitidos.
- Se establece por cada litro de agua, 20 cc de hipoclorito al 5 % para los procesos de limpieza y desinfección.

10. MANEJO DE RESIDUOS


La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose de modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos (ordinarios e inorgánicos) atendiendo a las rutas de recolección de basura establecidas por el edificio.

- Se establecen puntos ecológicos para la disposición de los residuos
- Los pañuelos desechables y biológicos que el personal genere son desechados en las papeleras ubicadas en cada uno de los baños estas, canecas cuentan con tapa.
- Todo material de higiene personal (mascarillas desechables, guantes de nitrilo, etc.) se debe depositar en la caneca ubicada a la entrada de la oficina con bolsa negra.
- Los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, se dispondrá de sitios de acopio para estos residuos como se viene realizando de manera habitual.
- Los residuos ordinarios tales como (residuos de alimentos preparados, envases de icopor y otros no aprovechables) serán dispuestos en la caneca establecida para tal fin, tal como se realiza de manera habitual.
- Para la manipulación de estos residuos se hará uso de los EPP requeridos para la labor.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, debe realizar un lavado de manos de acuerdo con el protocolo.

En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar los residuos donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa rotulada, con cierre, para su disposición final.


11. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE COVID 19.

Para la prevención del contagio del COVID-19 la empresa establece la encuesta de condición de salud de la población trabajadora en la cual se identifica antecedentes de salud y se interroga información familiar con el fin de identificar si existe sintomatología que permita detectar posibles contagios.

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 15 de 26

11.1 VIGILANCIA DE SALUD DE LOS TRABAJADORES

- No se permitir el ingreso a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Se realiza el registro a la aplicación CoronApp, así mismo se hará registro de salud del personal y reporte diario, vía correo electrónico, encuesta mediante formulario electrónico, o telefónico sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Se fomentará el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios de los trabajadores, así mismo se sensibilizará en la importancia de trasladar los hábitos de autocuidado a familiares.
- Se establece lavado de manos cada 3 horas de acuerdo con el protocolo de lavado de manos antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral y al finalizar la jornada.
- Desde la comunicación inicial se establece la comunicación constante entre el empleador y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
- Se mantiene actualizada base de datos de los trabajadores, teniendo en cuenta las reservas de información en donde se especifica si en los últimos meses ha presentado algún síntoma de salud de gripe (fiebre, cansancio y tos seca, dolor de garganta o diarrea).
- Se realiza toma diaria de temperatura utilizando termómetro convencional o digital individual y personalizado se realiza la limpieza y desinfección antes y después de cada uso, realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Para el personal que este en trabajo en casa deberá reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.
- Establece verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones a través del formato de registro.
- Se comunica a todos los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 16 de 26

alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

11.2 TRABAJO EN CASA O REMOTO


Se establece para el área administrativa trabajo en casa y de ser necesaria la presencia administrativa se contempla 2 veces a la semana con horario establecido de 10:00 am a 4:00 pm así mismo se garantiza lo siguiente:

- A) Se realiza capacitación a través del responsable de seguridad y salud en el trabajo y se establece programa de capacitación junto con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos enfocados en los temas específicos para cuidado en casa y prevención de COVID 19, a su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

11.3 TRABAJO PRESENCIAL

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa capacita todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social que contiene lo siguiente:

- Se realiza protocolo de actuación frente a síntomas o posible sospecha de contagio.
- Se capacita en el Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de cada 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo con los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño.
- Es importante en lo posible evitar el uso de objetos innecesario que pueden convertirse en riesgo de transmisión (joyas).
- Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
		Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Fecha: 08/05/2020
		Página: 17 de 26

- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo debe ser ubicado en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- Se fortalece hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se realizan pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores.
- Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.


12. INTERACCIÓN DE TIEMPOS

CONSUMO DE ALIMENTOS

- El tiempo de uso de espacio es reducido y con el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metro distancia entre las personas que los ocupan es obligatorio.

En ningún momento podrán estar más de 2 personas en la misma área de la empresa, y deberán respetar la distancia personal de seguridad establecida, una vez se retome a sus labores todos los trabajadores deben realizar lavado de manos obligatorio.

- Está prohibido el consumo de alimentos dentro de las oficinas.
- Antes y después al consumo de alimentos debe realizar lavado de manos durante 20 a 30 segundos mínimo.
- Durante el consumo de alimentos está prohibido compartir utensilios como vasos, cubiertos o vajilla, y comer del mismo plato de otras personas, cada trabajador debe llevar consigo sus elementos personales para el consumo de alimentos.
- Desinfectar mesas antes y después de ser utilizados
- Se sugiere durante la medida de contingencia del Covid 19 el consumo de alimentos preparados en casa.

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 18 de 26

13. MEDIDAS LOCATIVAS

13.1 MEDIDAS DE HIGIENE CONSUMO DE ALIMENTOS

- Los trabajadores que usen implementos comunes para el consumo de sus alimentos deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior al uso.

13.2 MEDIDAS DE HIGIENE – RECEPCION DE DOCUMENTOS

Para la recepción de documentos se establece lo siguiente:

- Se podrá hacer recepción de documentos en los horarios establecidos de 8:00 am a 6:00 pm
- Se Informa las normas de bioseguridad requeridas para la entrega de paquetes y radicación de documentos los protocolos de bioseguridad, no se acepta personal que no cuente con protección respiratoria y guantes.
- Toda persona que ingrese debe realizar desinfección de manos con gel antibacterial.

13.3 MANEJO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Se informa a los proveedores que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta manera, se evita la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la oficina de las instalaciones.


Se enviará comunicado a los proveedores dando las especificaciones para la entrega (caja, bolsa) de insumos de pedidos (elementos de protección personal, dotación, papelería)

Informar a los proveedores las normas de bioseguridad requeridas para la entrega de los productos, no se acepta personal que no cuente con protección respiratoria y guantes.

Durante la recepción de pedidos en el área, los proveedores deben descargar sin ayuda del personal de la empresa en lo posible, si se requiere de colaboración las dos partes deben tener en cuenta los parámetros de seguridad, se mantiene la distancia de 2 metros entre las personas y uso de protección respiratoria y guantes, los equipos, insumos y materiales serán supervisados y contabilizados por el trabajador asignado a la tarea, quien a su vez verificara el estado de condición del material.

13.4 DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

Para los desplazamientos se fomenta entre los trabajadores tener en cuenta la distancia interpersonal de seguridad aproximadamente 2 metro entre ellos y las demás personas.


	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
		Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Fecha: 08/05/2020
		Página: 19 de 26

- Se establece el uso obligatorio de protección respiratoria en vías y transporte público
- Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas obligatorio. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener distancia mínima de 1 metro entre las personas.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre persona y persona.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.
- Se incentiva la movilidad en transportes alternativos de uso individual como bicicleta y motocicleta (sin parrillero), con elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal.
- En la medida de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos si su movilidad es en vehículo.
- Mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo recomendada (por ejemplo, el pasajero u acompañante puede ir en la parte de atrás).
- En motos y bicicletas, evite transitar con más de una persona en el vehículo (no parrilleros)
- Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, comandos del vehículo, etc. con alcohol o pañitos desinfectantes.
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

14. CAPACITACIÓN

La capacitación a los trabajadores debe ser continua, reiterativa y suficiente, en temas como el lavado de manos, la higiene respiratoria, el uso de tapabocas y la desinfección y limpieza de superficies y utensilios.

- Se provee material didáctico a los trabajadores, donde se promueve el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Se comunica a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Se capacita en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la empresa.

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 20 de 26

- Se establecen canales de información para la prevención, cartelera informativa y comunicación directa con el responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y empleador, que permite a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
- Se capacita en prevención contra el COVID-19 al personal.


Contenidos de capacitación: los trabajadores recibirán la misma capacitación básica que se tiene desde el plan de formación y capacitación la cual se debe desarrollar entre otros los siguientes temas, con una intensidad mínima:

- Lavado de manos
- Limpieza y desinfección
- Elementos de protección personal (uso correcto, limpieza, desinfección, almacenamiento).
- Manejo de ropas de trabajo/casa
- Normas de prevención en actividades extra laborales /circulación zonas públicas/transporte y casa

15. RECOMENDACIONES EN VIVIENDA

15.1 AL SALIR DE CASA

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo de contagio.
- Restringir las visitas a familiares y amigos.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el distanciamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 21 de 26


15.2 REGRESO A CASA

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos preferiblemente y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

16. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles,

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
		Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Fecha: 08/05/2020
		Página: 22 de 26

juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos, retiro de polvo, lavado con agua y jabón, enjuague con agua limpia y desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo


17. MANEJO DE UN SOSPECHOSO DE COVID

17.1 TRABAJO

En el caso de que una persona presente en la empresa desarrolle fiebre y síntomas de infección respiratoria, como tos, debe informar de inmediato a la oficina del personal, deberá aislarse de acuerdo con las disposiciones de la autoridad de salud; la empresa inmediatamente procede a notificar a las autoridades sanitarias competentes y los números de emergencia para COVID-19 proporcionados por las instituciones sanitarias competentes.

La empresa colabora con las autoridades sanitarias para la definición de cualquier "contacto cercano" de una persona presente en la empresa que haya resultado positiva al test del COVID-19. Esto es para permitir que las autoridades apliquen las medidas necesarias y apropiadas de cuarentena. Durante el período de investigación, la empresa puede solicitar a cualquier posible contacto cercano que abandone el establecimiento como medida de precaución, según las indicaciones de la Autoridad Sanitaria.

Importante hacer asistencia en el reporte de la presunta enfermedad laboral / accidente de trabajo según corresponda y de acuerdo con los criterios establecidos y por los canales autorizados, aplicando los conceptos de posible evento asociado. En el caso del evento COVID 19, el reporte se realizará por parte de la EPS / empresa una vez sea determinado por la EPS el origen laboral.

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 23 de 26

17.2 VIVIENDA

Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.

Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19,


Si el trabajador presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.

- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, a la EPS del trabajador y a la ARL.

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Versión: 01
		Fecha: 08/05/2020
		Página: 24 de 26

Es importante tener en cuenta cada uno de los anteriores lineamientos tanto para la empresa como en la vivienda.

18. ATENCIÓN Y EMERGENCIA.

18.1 LA ATENCIÓN EN SALUD DE UN EVENTO SOSPECHOSO / CONFIRMADO DE COVID 19

Se realizará a través de la EPS respectiva con orientación y reporte al teléfono de Minsalud. 3305041 línea Bogotá o 018000955590 línea nacional o a la secretaria de salud respectiva o su EPS, de tal manera que reciba el manejo apropiado.

La atención se manejará de acuerdo con las medidas determinadas por el gobierno por tratarse de una pandemia, por lo cual toda la atención aún de trabajadores con alto riesgo se centrará en las EPS bajo los protocolos que el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de salud determinen. Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

19. PROCEDIMIENTO DETERMINACIÓN DE ORIGEN DE LA PRESUNTA ENFERMEDAD LABORAL

Si el trabajador está en la casa y no ha sido visto por un médico de la IPS-EPS, debe comunicarse para la orientación al teléfono de Minsalud 3305041 o 018000955590 o a su EPS.

Una vez haya sido atendido por la IPS-EPS debe informar acerca de su condición de salud a su empleador y a la EPS.

Si en el concepto médico, en el proceso de evaluación médica, se determina que es de origen laboral, la EPS y la empresa, deben reportar el evento con el formato de reporte de presunta enfermedad laboral FUREL ante ARL SURA.


Una vez radicada la calificación de la EPS, se continuará con el procedimiento establecido en el decreto 019 de 2012 y el decreto 1352 de 2013.

Los días de incapacidad que hayan sido expedidos por el médico tratante, en caso de ser una condición de enfermedad laboral, serán reconocidos y pagados por la ARL SURA.

Si no ha sido expedida la incapacidad temporal, el trabajador debe propender por la atención médica a través de su EPS para que le expidan la incapacidad

Se exceptúan los eventos relacionados con actividades no propias de la actividad laboral asignada por el empleador (alimentación, actividades cotidianas y de recreación, tiempo libre del trabajador, movilización hacia el trabajo en los casos que aplique), y durante los permisos remunerados

Importante para efectos de futuro reporte de eventos, que se tengan en cuenta los siguientes elementos:

 Macrochip	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
		Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE COVID - 19	Fecha: 08/05/2020
		Página: 25 de 26


- El evento laboral ocurrió con oportunidad de la realización de labores propias del cargo o por orden del empleador.
- Con actividades relacionadas con el contacto durante la atención o manejo de personas sospechosas o confirmadas de tener infección por COVID 19.
- Posterior al retorno de viajes de trabajo de países con brote confirmado de COVID 19 dentro de los 14 días posteriores al regreso.
- Con actividades relacionadas con la realización de actividades en modalidad teletrabajo o trabajo en casa por disposición del empleador directamente asociadas con las labores propias del cargo.
- El reporte de presunta enfermedad laboral deberá apoyarse en la calificación de origen laboral de la EPS frente al evento.

Es importante tener a la mano los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente para la atención de casos y medidas de urgencias.

20. PLAN DE COMUNICACIÓN

Se establecen como medios de comunicación cartelera ubicada en la entrada de la oficina se establece también la entrega de infografías informativas por medio de correo electrónico durante el trabajo en casa y presencial, así mismo se contempla lo siguiente:

- La empresa dispondrá del listado de las líneas de atención en un lugar visible.
- En cartelera se dispondrá información actualizada e informativa a cerca de los lineamientos o estrategias de prevención establecidas por el gobierno nacional.
- Se publica protocolo de lavado y desinfección de manos en sitios visibles.
- Se socializan los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Se realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SG-SST-DO-08
		Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE COVID - 19	Fecha: 08/05/2020
		Página: 26 de 26

21. ANEXOS

- Anexo 1. Comunicado COVID - 19
- Anexo 2. Encuesta de Salud de Trabajadores
- Anexo 3. Base de datos de los trabajadores
- Anexo 4. Formato Control de Temperatura
- Anexo 5. Seguimiento de un Caso Sospechoso por COVID - 19
- Anexo 6. Recomendaciones para la Prevención de COVID-19.
- Anexo 7. Protocolo de Desinfección de áreas, equipos y herramientas
- Anexo 8. Protocolo de Lavado de Manos
- Anexo 9. Protocolo de Desinfección de Manos
- Anexo 10. Infografía Manejo de Residuos
- Anexo 11. Formato Entrega de Dotación y EPP
- Anexo 12. Protocolo Recomendaciones durante uso de medios de transporte.
- Anexo 13. Recomendaciones para la vivienda
- Anexo 14. Uso adecuado de tapabocas